

Dra. Mariela Pozo Acosta



8 **ESCRITURA N: 5690**

9

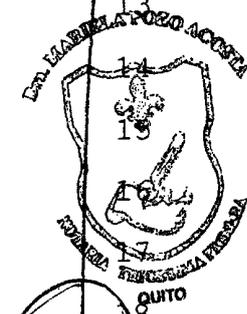
10

11

12

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

13



INFRACONSULT CIA. LTDA.

14

15

CUANTIA: INDETERMINADA.

16

17

18

SMP

19

20

DI 2 COPIAS

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy once de Octubre del dos mil doce, ante mí DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO; comparece la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA. Debidamente representada por el señor DIEGO IVÁN CEVALLOS WATED, en calidad de Gerente conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; a quienes de conocer

1 doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía , cuyas copias
2 fotostáticas debidamente certificadas por mí la notaría de los efectos y resultado de
3 esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que
4 comparece al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas,
5 temor reverencial, ni promesa o seducción, y dicen:- que elevan a escritura pública
6 la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO.- En su registro
7 de escrituras públicas, sírvase incorporar un contrato de Reforma del Objeto Social
8 de la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA., bajo las siguientes cláusulas.-
9 CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
10 presente escritura el SR. DIEGO IVÁN CEVALLOS WATED, en calidad de
11 Gerente y Representante Legal de la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA.,
12 conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña; el compareciente es de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en la ciudad de
14 Quito.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a) Mediante escritura pública,
15 que fue otorgada el dieciséis de Junio de dos mil tres, ante el Notario Primero del
16 cantón Quito, se constituyó la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA.- Esta
17 escritura se inscribió en el Registro Mercantil, el catorce de Octubre de dos mil tres.
18 b) La Junta General Universal de la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA.,
19 celebrada el diez de septiembre del dos mil doce, resolvió, reformar el objeto social
20 de la compañía.- CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN.- El compareciente, en
21 mérito del antecedente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le fueron
22 concedidas en la Junta General Universal de diez de septiembre del dos mil doce, ✓
23 declara: UNO) Se reforme el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de
24 conformidad a lo constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Socios de la Compañía "Infraconsult Cia. Ltda. DOS) Se eleva a
26 escritura pública el Acta de la Junta General Universal de Socios de diez de
27 septiembre del dos mil doce, como documento habilitante, para que sea parte
28 integrante de este instrumento público.- Declaro bajo juramento que mi

613031

Quito, 01 de junio del 2011

000002

Señor

Diego Iván Cevallos Wated.

Ciudad.-

Estimado Doctor:

La junta General Universal Extraordinaria de socios de " INFRACONSULT CIA. LTDA. ". Celebrada el día 26 de mayo del 2011, tuvo a bien nombrar a usted como Gerente de la Compañía por un periodo de dos años, teniendo usted la representación legal de la misma y todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

"INFRACONSULT CIA. LTDA.". Se constituyo en la ciudad de Quito, el 16 de junio del 2003 mediante escrituras públicas otorgada ante el Notario Primero del Catón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de Octubre del 2003.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.



Ing. Carlos Hector Bravo Barrionuevo

Presidente de la Junta

C.I. 0200539609

Acepto el nombramiento que antecede.- Fecha Quito, 01 de junio del 2011.

Sr. Diego Iván Cevallos Wated

C.I. 1707252654

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9103 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 22 JUN 2011



Dr. Raúl Gaybor Secaira

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INFRACONSULT CIA. LTDA."**

Celebrada el diez de septiembre del 2012

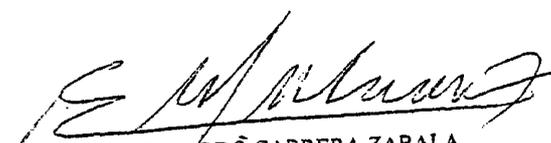
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 11h16 del 10 de septiembre del 2012, se reúne en el domicilio principal de la compañía "INFRACONSULT CIA. LTDA.", ubicado en las calles Isla Santa Fe No. 43-65 y Tomas de Berlanga.- Preside la reunión El Ing. Fidel Eduardo Cabrera Zabala en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Sr. Diego Iván Cevallos Wated, conforme lo determina los estatutos sociales.- La Presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifica la asistencia de los socios. El Ing. Fidel Eduardo Cabrera Zabala, por sus propios y personales derechos, titular de 250 participaciones de \$1.00 cada una; Ing. Luis Leon Rosero Castillo, por sus propios derechos, titular de 150 participaciones de \$ 1.00 cada una y; el Ing. Carlos Héctor Bravo Barrionuevo, por sus propios derechos, titular de 150 participaciones de \$ 1.00 cada una. El Capital social de la Compañía es de UN MIL DOLARES dividido en mil participaciones de un valor de un dólar (\$ 1.00) cada una, por tanto verificado el quórum se da inicio a la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, por "INFRACONSULT CIA. LTDA.", por consiguiente los votos corresponden a sus participaciones en la siguiente forma.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. LUIS LEON ROSERO CASTILLO	150	150
ING. FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA	250	250
ING. CARLOS HECTOR BRAVO BARRIONUEVO	150	150
SR. DIEGO IVAN CEVALLOS WATED	450	450
TOTAL	1000	1.000

La Presidencia manifiesta los motivos para la celebración de la presente Junta: 1) Reforma estatutaria al objetivo de la Compañía. Los socios están de acuerdo en el orden del día. PUNTO UNO: REFORMA ESTATUARIA AL OBJETIVO DE LA COMPAÑÍA.- El Ing. Fidel Eduardo Cabrera Zabala Presidente de la Compañía manifiesta que debido a una interpretación legal se ha incurrido en limitar el

objetivo de la Compañía al campo de la Ingeniería Civil y de la construcción, por lo que pone a consideración de la Junta una reforma ampliatoria del objetivo de la misma sin contravenir el mandato legal de los objetivos de la Compañía Consultora. A la presente fecha el objetivo de la Compañía reza en el artículo cuarto de los Estatutos de la siguiente manera: "La Compañía al ser consultora y de acuerdo a la Ley de Consultoría en su artículo primero tiene por objeto la prestación de servicios profesionales especializados que identifiquen, elaboren, o evalúen, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica y elaboración de estudios inherentes al campo de la Ingeniería Civil y de la construcción en general. "Se propone que el objetivo se apegue a las actividades de consultoría y construcción, esto es: "La Compañía al ser Consultora y de acuerdo a la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo primero por objeto la prestación de servicios profesionales especializados que identifiquen, elaboren o evalúen, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica y elaboración de estudios inherentes al campo de la Ingeniería Civil y de la construcción en general, así como estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. También será objeto de la Compañía la programación y ejecución de toda obra civil de construcción, entre otras de infraestructura física, infraestructura sanitaria, infraestructura eléctrica, obras viales, de irrigación, y en general de toda obra de infraestructura. Así mismo y en relación con lo anterior la Compañía podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, materiales y objetos de construcción, así como maquinaria y vehículos para lograr su objetivo. La maquinaria antes mencionada podrá ser puesta en arrendamiento como parte de las actividades de la Compañía. Por otro lado la Compañía se dedicará a la compra-venta y mandato de bienes raíces. La Compañía no se dedicará al arrendamiento mercantil. "Luego de ser consultada la Junta se aprueba por unanimidad de la Junta Extraordinaria y Universal de socios de "INFRACONSULT CIA. LTDA.", Resuelve: PRIMERO: SE RESUELVE REFORMAR EL TEXTO DEL ARTICULO CUARTO REFERENTE AL OBJETIVO DE LA COMPAÑIA QUEDANDO EL TEXTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "La Compañía al ser Consultora y de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tiene por objeto la prestación de servicios profesionales especializados que identifiquen, elaboren, o evalúen, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios

de asesoría y asistencia técnica y elaboración de estudios inherentes al campo de la Ingeniería Civil y de la Construcción en general, así como estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. También será objeto de la Compañía la programación y ejecución de toda obra civil de construcción, entre otras de infraestructura física, infraestructura sanitaria, infraestructura eléctrica, obras viales, de irrigación, y en general de toda obra de infraestructura. Así mismo y en relación con lo anterior la Compañía podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, materiales y objetos de construcción, así como maquinaria y vehículos para lograr su objetivo. La maquinaria antes mencionada podrá ser puesta en arrendamiento como parte de las actividades de la Compañía. Por otro lado la Compañía se dedicará a la compra-venta y mandato de bienes raíces. La Compañía no se dedicará al arrendamiento mercantil." Se autoriza al Ing. Fidel Eduardo Cabrera Zabala Presidente de la Compañía a que realice todos los trámites correspondientes para el perfeccionamiento legal de las decisiones y resoluciones de la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta Ingeniero Fidel Eduardo Cabrera Zabala, concede un receso para la redacción del Acta, una vez efectuada, el señor secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios. Siendo las doce horas, el señor Presidente levanta la sesión.

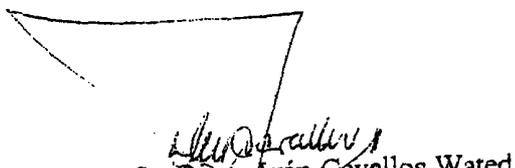

ING. FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA
PRESIDENTE


SR. DIEGO IVAN CEVALLOS WATED
GERENTE


ING. LUIS LEON ROSERO CASTILLO
SOCIO


ING. CARLOS HECTOR BRAVO BARRIONUEVO
SOCIO

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original


Sr. Diego Iván Cevallos Wated
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA No. 170725225

CEVALLOS WALTER DIEGO IVAN

FORMERAMENTE: GONZALEZ SIERRE

OS PARTE

QUITO

GONZALEZ SIERRE

[Signature]

ESTADO CIVIL

ESTADO ENFERMEDAD PRIVADO

CINE CEVALLOS

FUELO WALTER

23/11/2004

REN 2238820

REN 2238820

PROGRESO

0000004

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 MAR 2011

170725225 - 825 - 2011

CEVALLOS WALTER DIEGO IVAN

QUITO

2641523

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 representada la Compañía "INFRACONSULT CIA. LTDA.", es contratista del
2 Estado y sus instituciones. CLAUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS
3 HABILITANTES.- Nombramiento del Gerente.- Acta de la Junta General Universal
4 de Socios de diez de septiembre del dos mil doce.- Usted, Señor Notario, se
5 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta
6 escritura pública.-Hasta aquí la minuta, que adjunto con los documentos anexos y
7 habilitantes que se incorporan.- firmado.- Abogado Fernando Moreta Pozo,
8 profesional con matricula numero once mil cuatrocientos sesenta y cinco del colegio
9 de abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
10 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,
11 leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario,
12 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto,
13 de todo lo cual doy fé.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Diego Ivan Cevallos Wated
SR. DIEGO IVAN CEVALLOS WATED
C.C.N: 170725265-4
INFRACONSULT CIA. LTDA.

LA NOTARIA

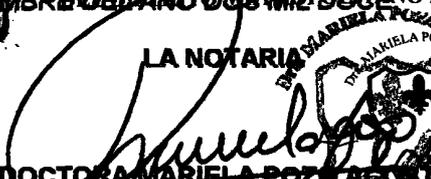
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INFRACONSULT CIA. LTA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS CIENTOS VEINTE Y CINCO

0000005

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000006

--ZÓN: Mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.000093, emitida el siete de enero del dos mil trece, por el doctor Oswaldo Noboa León, Intendente Jurídico de compañías, Subrogante, se aprueba la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía INFRACONSULT CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria el dieciséis de junio del dos mil tres.- Quito, a treinta de enero del dos mil trece.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Dra. Mariela Pozo Acosta

0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por la superintendencia de Compañías en su resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.000093 de fecha siete de Enero del dos mil trece, se toma esta nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA "INFRACONSULT CIA. LTDA." De fecha dieciséis de Junio de dos mil tres, la REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA "INFRACONSULT CIA. LTDA, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.- Quito a cuatro de Febrero de dos mil trece

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 955

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0111009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	653
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707252654	CEVALLOS WATED DIEGO IVAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	11/10/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DIC.Q.13.93
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	OSWALDO NOBOA LEON
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INFRACONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

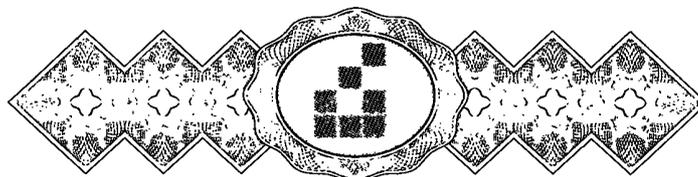
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3078 DE REGISTRO MERCANTIL DEL 14 DE OCTUBRE DE 2003, TOMO 34 CB

Página 1 de 2



Nº 00880000

IMP. IGM. SA

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000010

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

